



DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2883 DE LA COMISIÓN

de 15 de diciembre de 2023

por la que se determinan los límites cuantitativos y se asignan cuotas de sustancias reguladas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre sustancias que agotan la capa de ozono, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

[notificada con el número C(2023) 8603]

(Los textos en lenguas alemana, búlgara, checa, croata, española, finesa, francesa, griega, húngara, inglesa, irlandesa, italiana, neerlandesa, polaca, portuguesa y sueca son los únicos auténticos)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 2, y su artículo 16, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El despacho a libre práctica en la Unión de sustancias reguladas importadas está sujeto a límites cuantitativos.
- (2) La Comisión debe determinar esos límites y asignar cuotas a las empresas.
- (3) Además, la Comisión debe determinar las cantidades de sustancias reguladas distintas de los hidroclorofluorocarburos que pueden ser utilizadas para usos esenciales de laboratorio y análisis y las empresas que pueden utilizarlas.
- (4) La determinación de las cuotas asignadas para usos esenciales de laboratorio y análisis ha de garantizar el respeto de los límites cuantitativos establecidos en el artículo 10, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 1005/2009, aplicando el Reglamento (UE) n.º 537/2011 de la Comisión ⁽²⁾. Puesto que esos límites cuantitativos incluyen cantidades de hidroclorofluorocarburos autorizadas para usos de laboratorio y análisis, la producción e importación de hidroclorofluorocarburos para tales usos deben cubrirse asimismo mediante dicha asignación.
- (5) La Comisión publicó un anuncio dirigido a las empresas que tenían la intención de importar en la Unión Europea, o exportar desde esta, sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en 2024 y a las empresas que tenían la intención de producir o importar dichas sustancias para usos de laboratorio y análisis en 2024 ⁽³⁾ y, en respuesta, recibió declaraciones sobre las importaciones previstas para 2024.
- (6) Los límites cuantitativos y las cuotas deben determinarse para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con arreglo al ciclo de notificación anual previsto en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité creado en virtud del artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1005/2009.

⁽¹⁾ DO L 286 de 31.10.2009, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 537/2011 de la Comisión, de 1 de junio de 2011, sobre el mecanismo de asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos de laboratorio y análisis en la Unión de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 147 de 2.6.2011, p. 4).

⁽³⁾ DO C 70 de 27.2.2023, p. 28.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Límites cuantitativos para el despacho a libre práctica

Las cantidades de sustancias reguladas sujetas al Reglamento (CE) n.º 1005/2009 que podrán despacharse a libre práctica en la Unión en 2024 desde fuentes exteriores a la Unión se ajustarán a lo indicado a continuación:

Sustancias reguladas	Cantidad [en kilogramos ponderados según el potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO)]
Grupo I (clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115) y grupo II (otros clorofluorocarburos totalmente halogenados)	500 550,00
Grupo III (halones)	26 111 900,00
Grupo IV (tetracloruro de carbono)	2 530 550,00
Grupo V (1,1,1-tricloroetano)	2 500 000,00
Grupo VI (bromuro de metilo)	606 835,20
Grupo VII (hidrobromofluorocarburos)	9 834,06
Grupo VIII (hidroclorofluorocarburos)	5 165 560,80
Grupo IX (bromoclorometano)	264 024,00

Artículo 2

Asignación de cuotas para el despacho a libre práctica

1. La asignación de cuotas de los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo I.
2. La asignación de cuotas de halones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo II.
3. La asignación de cuotas de tetracloruro de carbono durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo III.
4. La asignación de cuotas de 1,1,1-tricloroetano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo IV.
5. La asignación de cuotas de bromuro de metilo durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo V.
6. La asignación de cuotas de hidrobromofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VI.
7. La asignación de cuotas de hidroclorofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VII.
8. La asignación de cuotas de bromoclorometano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VIII.
9. Las cuotas de cada una de las empresas corresponderán a lo que figura en el anexo IX.

Artículo 3

Cuotas para usos de laboratorio y análisis

Las cuotas para la importación y producción de sustancias reguladas para usos de laboratorio y análisis en el año 2024 se asignarán a las empresas que figuran en el anexo X.

Las cantidades máximas que podrán producirse o importarse en 2024 para usos de laboratorio y análisis asignadas a dichas empresas figuran en el anexo XI.

Artículo 4

Período de vigencia

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 5

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son las empresas siguientes:

1	A-Gas Deutschland GmbH Bei den Kämpfen 22 21220 Seevetal Alemania	2	A-Gas Italia s.r.l. Via Cavour 96 67051 Avezzano Italia
3	Abcr GmbH Im Schlebert 10 76187 Karlsruhe Alemania	4	AGC Pharma Chemicals Europe Cami de la Pomereda, 13 08380 Malgrat de Mar España
5	Agilent Technologies Deutschland GmbH Hewlett-Packard-Str. 8 D-76337 Waldbronn Alemania	6	Albemarle Europe SPRL Parc Scientifique Einstein, Rue du Bosquet 9 B-1348 Louvain-la-Neuve Bélgica
7	Arkema France Rue Estienne d'Orves 420 92705 Colombes cedex Francia	8	Ateliers Bigata SASU Rue Jean-Baptiste Perrin 10 33320 Eysines Francia
9	BASF Agri-Production S.A.S. Rue de Verdun 32 76410 Saint-Aubin Les Elbeuf Francia	10	Bayer AG Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monheim Alemania
11	Biovit d.o.o. Varazdinska ulica-Odvojak II 15 HR-42000 Varazdin Croacia	12	BTC B.V. Albert Thijsstraat 65 6471WX Eygelshoven Países Bajos
13	Chemours Netherlands B.V. Baanhoekweg 22 3313LA Dordrecht Países Bajos	14	Daikin Refrigerants Fráncfort GmbH Industriepark Hoechst D821 65926 Fráncfort Alemania
15	Dyneon GmbH Industrieparkstr. 1 84508 Burgkirchen Alemania	16	EAF protect s.r.o. Karlovarská 131/50 35002 Cheb 2 Chequia

17	Euroapi France La paterie 4 63480 Vertolaye Francia	18	Fermion oy Koivu-Mankkaan tie 6 02200 Espoo Finlandia
19	GBA Pharma GmbH Anna-Sigmund-Straße 7 82061 Neuried Alemania	20	Gedeon Richter Plc. Gyömrői út 19-21. H-1103 Budapest Hungria
21	GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH Ruhrstr. 113 22761 Hamburgo Alemania	22	Gielle Industries di Luigi Galantucci Via Ferri Rocco 32 70022 Altamura Italia
23	Hovione FarmaCiencia SA Quinta de S. Pedro-Sete Casas 2674-506 Loures Portugal	24	Hugen Maintenance for Aircraft B.V. Marketing 43 6921 Duiven Países Bajos
25	Hugen Reprocessing Company Dutch Halonbank bv Marketing 43 6921 RE Duiven Países Bajos	26	12 Analytical Limited sp. z o. o. Oddział w Polsce Pionierów 39 41-711 Ruda Śląska Polonia
27	ICL Europe Cooperatief U.A. Koningin Wilhelminaplein 30 1062 KR Amsterdam Países Bajos	28	Intergeo LTD Industrial Park of Thermi 57001 Salónica Grecia
29	Labmix24 GmbH Kesseldorfer Rott 24 46499 Hamminkeln Alemania	30	Laboratorios Miret SA Géminis, 4 08228 Terrassa España
31	LGC GmbH Louis-Pasteur-Str. 30 14943 Luckenwalde Alemania	32	LGC Standards GmbH Mercatorstr. 51 46485 Wesel Alemania
33	Lufthansa Technik AG Weg beim Jäger 193 22335 Hamburgo Alemania	34	Mebrom NV Suikerkaai 66 9060 Zelzate Bélgica
35	Mebrom Technology NV Antwerpsesteenweg 45 2830 Willebroek Bélgica	36	Neochema GmbH Uwe-Zeidler-Ring 10 55294 Bodenheim Alemania
37	Nobian Industrial Chemicals B.V Van Asch van Wijckstraat 53 3811 LP Amersfoort Países Bajos	38	Northern Ireland Environment Agency Antrim Road 17 BT32 3AL Lisburn Irlanda del Norte
39	Olon S.p.A. Strada Rivoltana KM 6/7 20090 Rodano Italia	40	P.U. Poz-Pliszka Sp. z o.o. Mialki Szlak 52 80-717 Gdansk Polonia

41	Plane Care Ltd. Mladost 3, bl.355 Sofia Bulgaria	42	R.P. Chem s.r.l. Via San Michele 47 31032 Casale sul Sile (TV) Italia
43	Restek France Avenue du General de Gaulle 7 91090 Lisses Francia	44	Restek GmbH Schaberweg 23 Bad Homburg Alemania
45	Restek S.r.l. Via G. Miglioli 2/A 20063 Cernusco sul Naviglio Italia	46	Savi Technologie sp. z o.o. Psary Wolnosci 20 51-180 Breslavia Polonia
47	Sigma Aldrich Chimie sarl Rue de Luzais 80 38070 Saint Quentin Fallavier Francia	48	Sigma-Aldrich Chemie GmbH Riedstraße 2 89555 Steinheim Alemania
49	Societe Air France Industries Aeroport de Paris 94290 Villeneuve le Roi Francia	50	Solvay Fluor GmbH Hans-Boeckler-Allee 20 30173 Hanóver Alemania
51	Solvay France S.A Rue des Cuirassiers, Immeuble Silex 2 Solvay 9 69003 Lyon Francia	52	Solvay Specialty Polymers Italy SpA Viale Lombardia 20 20021 Bollate Italia
53	Sterling SpA Via della Carboneria 30 06073 Solomeo-Corciano (PG) Italia	54	Tazzetti SAU Calle Roma, 2 28813 Torres de la Alameda España
55	Tazzetti SpA Corso Europa 600/A 10088 Volpiano Italia	56	Techlab SARL La tannerie 4C 57072 Metz cedex 3 Francia
57	TEGA-Technische Gase und Gasetechnik GmbH Werner-von-Siemens-Str. 18 D-97076 Würzburg Alemania	58	ULTRA Scientific Italia srl Via emilia 51/D 40011 Anzola emilia Italia
59	UTM Umwelt-Technik-Metallrecycling GmbH Alt-Herrenwyk 12 23569 Lübeck Alemania	60	Valliscor Europa Limited City Quay 13-18 D02 ED70 Dublin Irlanda

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2023.

Por la Comisión
Wopke HOEKSTRA
Miembro de la Comisión

ANEXO I

GRUPOS I y II

Cuotas de importación de los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima y como agente de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)

Tazzetti SAU (ES)

Tazzetti SpA (IT)

TEGA - Technische Gase und Gasetechnik GmbH (DE)

ANEXO II

GRUPO III

Cuotas de importación de halones que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima y para usos críticos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

A-Gas Deutschland GmbH (DE)
A-Gas Italia s.r.l. (IT)
Abcr GmbH (DE)
Arkema France (FR)
Ateliers Bigata SASU (FR)
BASF Agri-Production S.A.S. (FR)
BTC B.V. (NL)
EAF protect s.r.o. (CZ)
Gielle Industries di Luigi Galantucci (IT)
Hugen Maintenance for Aircraft B.V. (NL)
Hugen Reprocessing Company Dutch Halonbank bv (NL)
Intergeo LTD (EL)
Lufthansa Technik AG (DE)
P.U. Poz-Pliszka Sp. z o.o. (PL)
Plane Care Ltd. (BG)
Savi Technologie sp. z o.o. (PL)
Societe Air France Industries (FR)
UTM Umwelt-Technik-Metallrecycling GmbH (DE)
Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO III

GRUPO IV

Cuotas de importación de tetracloruro de carbono que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima y como agente de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Arkema France (FR)

Nobian Industrial Chemicals B.V (NL)

ANEXO IV

GRUPO V

Cuotas de importación de 1,1,1-tricloroetano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Arkema France (FR)

ANEXO V

GRUPO VI

Cuotas de importación de bromuro de metilo que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Euroapi France (FR)

GHC Gerling, Holz & Co. Handels GmbH (DE)

ICL Europe Cooperatief U.A. (NL)

Mebrom NV (BE)

Mebrom Technology NV (BE)

Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

ANEXO VI

GRUPO VII

Cuotas de importación de hidrobromofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Euroapi France (FR)

Fermion oy (FI)

Hovione FarmaCiencia SA (PT)

R.P. Chem s.r.l. (IT)

Sterling SpA (IT)

Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO VII

GRUPO VIII

Cuotas de importación de hidroclorofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Abcr GmbH (DE)

Arkema france (FR)

Bayer AG (DE)

Chemours Netherlands B.V. (NL)

Dyneon GmbH (DE)

Olon S.p.A. (IT)

Solvay Fluor GmbH (DE)

Solvay France S.A (FR)

Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)

Tazzetti SAU (ES)

Tazzetti SpA (IT)

ANEXO VIII

GRUPO IX

Cuotas de importación de bromoclorometano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Empresas

Albemarle Europe SPRL (BE)

ICL Europe Cooperatief U.A. (NL)

Laboratorios Miret S.A. (ES)

Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)

Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO IX

(Información comercial confidencial - no destinada a publicación)

—

ANEXO X

Empresas autorizadas a producir o importar para usos de laboratorio y análisis en 2024

La asignación de cuotas de las sustancias reguladas que pueden utilizarse para usos de laboratorio y análisis corresponderá a las empresas siguientes:

Empresas
Abcr GmbH (DE)
AGC Pharma Chemicals Europe (ES)
Agilent Technologies Deutschland GmbH (DE)
Arkema France (FR)
Biovit d.o.o. (HR)
Daikin Refrigerants Frankfurt GmbH (DE)
GBA Pharma GmbH (DE)
Gedeon Richter Plc. (HU)
I2 Analytical Limited sp. z o. o. Oddział w Polsce (PL)
Labmix24 GmbH (DE)
LGC GmbH (DE)
LGC Standards GmbH (DE)
Neochema GmbH (DE)
Northern Ireland Environment Agency (UK_NI)
Restek France (FR)
Restek GmbH (DE)
Restek S.r.l. (IT)
Sigma Aldrich Chimie sarl (FR)
Sigma-Aldrich Chemie GmbH (DE)
Solvay Fluor GmbH (DE)
Solvay France S.A (FR)
Solvay Specialty Polymers Italy SpA (IT)
Techlab sarl (FR)
Ultra Scientific Italia srl (IT)
Valliscor Europa Limited (IE)

ANEXO XI

(Información comercial confidencial - no destinada a publicación)
